GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Contrato Nº: 41 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE**, domiciliado en la ciudad de Francisco Caballero Alvarez, representada para este acto por el **Sr. Genaro A Fariña**, con Cédula de Identidad Nº **2.979.720**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo- objeto del gasto específico **520 Construcciones**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **630.000.000** guaraníes (Gs. seiscientos treinta millones).

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Genaro Andres Fariña
RUC: 2979720-9
Puente Kyhá - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

(cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de hasta el 31/12/2013 . Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con

Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 823/2013 de fecha 18/11/013.

LOTE 1

UBICACION: Calle Internacional

Distrito: Ypejhu

					CONST. 8 DE DICIEMBRE	
Item	***Código de Catalogo***	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	2.840,00	1.750	4.970.000
2	72131701-002	Preparacion del terreno	M2	2.840,00	2.600	7.384.000
3	72131701-002	Baden de Hormigon	M3	21,60	900.000	19.440.000
		(2,00x9,00x0,20)				0
4	72131701-002	Cordon premoldado	ML	630,00	25.000	15.750.000
5	72102304-005	Canaleta desague pluvial	M3	31,50	850.000	26.775.000
		(0,50x630,00x0,10)				0
6	72131701-002	Empedrado	M2	2.520,00	37.500	94.500.000
7	82101502-004	Cartel de Obras	Un	1,00	1.000.000	1.000.000
8	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
Subtotal						**170.819.000**

CONCURSO DE OFERTA

PAVIMENTO PETREO

LOTE 2

UBICACION: Calle Itandey

Distrito: Curuguaty

CONST. 8 DE DICIEMBRE

Genaro A. Fariña
CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Genaro Andres Fariña
RUC: 2979720-9
Puente Kyjhá - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Item	Código de Catalogo	Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	2.840,00	1.750	4.970.000
2	72131701-002	Preparacion del terreno	M2	2.840,00	2.600	7.384.000
3	72131701-002	Baden de Hormigon	M3	21,60	900.000	19.440.000
		(2,00x9,00x0,20)				0
4	72131701-002	Cordon premoldado	ML	630,00	25.000	15.750.000
5	72102304-005	Canaleta desague pluvial	M3	31,50	850.000	26.775.000
		(0,50x630,00x0,10)				0
6	72131701-002	Empedrado	M2	2.520,00	37.500	94.500.000
7	82101502-004	Cartel de Obras	Un	1,00	1.000.000	1.000.000
8	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
				Subtotal		170.819.000

CONCURSO DE OFERTA

PAVIMENTO PETREO

LOTE 3

UBICACION: Al Costado de la Avda 14 de mayo

Distrito: Curuguaty

					CONST. 8 DE DICIEMBRE	
Item	Código de Catalogo	Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	3.835,00	1.720	6.596.200
2	72131701-002	Preparacion del terreno	M2	3.835,00	2.600	9.971.000
3	72131701-002	Baden de Hormigon	M3	-21,60	900.000	19.440.000
		(2,00x9,00x0,20)				0
4	72131701-002	Cordon premoldado	ML	1.917,50	25.000	47.937.500
5	72102304-005	Canaleta desague pluvial	M3	95,87	850.000	81.489.500
		(0,50x1917,5x0,10)				0
6	72131701-002	Empedrado	M2	2.876,25	37.500	107.859.375
7	82101502-004	Cartel de Obras	Un	1,00	800.000	800.000
8	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
				Subtotal		275.093.575

	616.731.575

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

Genaro A. Fariña
CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Genaro Andres Fariña
RUC: 2979720-9
Puente Kyjhá - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de

Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

Declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2013.

.....

Genaro A. Fariña
C.I.Nº 2.979.720-
Contratista

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Genaro Andres Fariña
RUC: 2979720-9
Curuguaty - Paraguay

.....

Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR